

SEÑORES:

(I) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

ATN. KAROL ROCA PACHECO

SUBDIRECTORA DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

ATN. LUIS JAIME DIAZ PEREZ

GERENTE GRUPO NORTE SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

atencionciudadano@invias.gov.co

CALLE 25G # 73B-90 - COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT

BOGOTÁ D.C.

(II) CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

ANT. JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

comercial@interdiseños.com.co, accesostoyotramo2@integral.com.co

CARRERA 19 # 85 - 33

BOGOTÁ D.C.

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.

Fecha y hora: Viernes 7 Marzo 2025 17:26:30

Dirigido a: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Enviado por: Jorge Duarte

Procesado por: Natalia García Cañon

Asunto: REMISIÓN: (i) Póliza de Seguro de Cumplimiento

Estatal n° 400033586 – Anexo 15 y, (i)

imientio Estatal n° 400033586 – Anexo 15 y, (i)

CS-CHC-25-CL-076

Referencia: **Contrato de Obra Pública n° 983 de 2021**, cuyo objeto es “*Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de las vías de acceso al Proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri – Sector 2 (Túnel del Toyo) en el departamento de Antioquia, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública “Vías para la Legalidad y la Reactivación – Visión 2030” – Módulo 2*”

Asunto: **REMISIÓN: (i)** Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal n° 400033586 – Anexo 15 y, **(ii)** Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual n° 400033598 – Anexo 11 (Prórroga n° 4 del 27 de febrero de 2025).

Respetados señores

En atención a lo pactado en la cláusula cuarta de la prórroga n° 4 del 27 de febrero de 2024 del Contrato de Obra Pública n° 983 de 2021, por medio del presente, nos permitimos remitir las siguientes Pólizas de Seguro:

1. Póliza de Garantía única de Cumplimiento Estatal n° 400033586 – Anexo 15 (con su respectiva Cláusula de Coaseguro).
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual n° 400033598 – Anexo 11 (con su respectiva Cláusula de Coaseguro).
3. Cola de correos con nuestros corredores de seguros Marsh, donde consta la remisión de las citadas pólizas.
4. Soporte de cargue de pólizas en plataforma SECOP II.

Agradecemos tener en cuenta que el certificado de la garantía de cumplimiento contiene el historial de los anexos que se han expedido en cada una de las pólizas para el presente contrato.

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Proteja el medio ambiente. 

Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavc055@hehcol.com

Bogotá D.C., Colombia

De otro lado nos permitimos informar que, las garantías referidas anteriormente han sido debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.

De conformidad lo anterior, solicitamos respetuosamente se sirvan aprobar formalmente las Pólizas enviadas.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

Anexos:

https://www.dropbox.com/scl/fo/p3nyx4xu4bd15e3f80pr8/AHKszzuW4CERGqaWKS_T3oc?rlkey=lns3kovn5moij5h7tq18fvqvb&st=0dwqjtdh&dl=0

C.C.: Jaime Eduardo Sánchez García
Carlos Ricardo Güisa Velandia
Leonardo Juvenal Molina Montero
Miguel Velásquez
César Anatoli Malaver Díaz
Diego Sebastián Molina Andrade
Diana Hincapié
Santiago Correa Serna
Daniel Peñuela
Archivo